

proyecto referenciado en el encabezamiento del presente escrito conlleve la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa y la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Título II, Capítulo II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados

desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado, en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación. Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Además podrán consultar el Anejo de Expropiaciones tanto en los locales del Ministerio de Fomento, Dirección General de Ferrocarriles, Subdirección General de Construcción, como en los respectivos Ayuntamientos afectados por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de que se trata.

Madrid, 12 de julio de 2007.—El Director General de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.



MINISTERIO  
DE FOMENTO

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DE LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD MADRID-ZARAGOZA-BARCELONA-FRONTERA FRANCESA.  
TRAMO: C/ JOAN TORRO - ROTONDA DE MAS GRI  
FASE I.

Nº de ORDEN	DATOS CATASTRALES			TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M²)	TIPO DE AFECCIÓN (M²)			NATURALEZA DEL BIEN
	P O L.	PAR.	TITULAR CATASTRAL			EXPROP.	SERVID.	OCUPACIÓN TEMPORAL	

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS  
TERMINO MUNICIPAL DE: GIRONA

17.0792-0001	s/n	s/n	AJUNTAMENT DE GIRONA	AJUNTAMENT DE GIRONA PZ. VI DEL. 1 17004-GIRONA	21521	467	1848	URBANO	
17.0792-0002	40547	01	METALCO SA	METALCO SA RD PONENT, 6 8820-EL PRAT DE LLOBREGAT	22540	534	0	URBANO	
17.0792-0003	42566	01	AJUNTAMENT DE GIRONA	AJUNTAMENT DE GIRONA PZ. VI DEL. 1 17004-GIRONA	3178	0	0	URBANO	
17.0792-0004	40555	07	PEDRES ARTIFICIALS J. CASELLAS XIRGU SL	CAS ROMA SL CL ALACANT, 47 17005-GIRONA	2000	71	73	100	URBANO
17.0792-0005	42589	06	CASROMA SL	CASROMA SL CL CAARETER STA COLOMA KM 1, S/N 17005-GIRONA	3675	735	150	258	URBANO
17.0792-0006	42589	01	JOAN CASELLAS XIRGU	JOAN CASELLAS XIRGU Plaza CAN XIRGU i, 8 17005-GIRONA	6148	10	140	145	URBANO
17.0792-0007	44598	02	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO --- ---	2040	0	3	13	URBANO
17.0792-0008	42589	02	MARFICO SL	MARFICO SL BO SALOM-CAL NOIET, (S/N) 17246-ST CRISTINA ARO	2426	0	80	0	URBANO

48.633/07. **Anuncio de la Autoridad Portuaria de las Palmas referente al trámite de competencia de proyectos relativo a la solicitud presentada por la entidad Biodiésel Canarias, S.L., de una concesión de dominio público, en la zona de servicio del Puerto de Las Palmas.**

D.ª Marta Noemí Álvarez, en nombre y representación de la entidad Biodiésel Canarias, Sociedad Limitada, con domicilio social en la Avenida Haralk Flick, sin número, código postal 35008, Las Palmas de Gran Canaria, ha presentado en esta Autoridad Portuaria solicitud de concesión de dominio público con destino a la instalación de una planta productora de biodiésel, en la zona de servicio del Puerto de Las Palmas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.1. de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, para que aquellos que estén interesados puedan presentar, en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, otras solicitudes de concesión de

dominio público que tengan el mismo destino indicado, para lo cual deberán reunir los requisitos previstos en el artículo 109 de la referida Ley 48/2003, a cuyo objeto la documentación deberá dirigirse a la Autoridad Portuaria de Las Palmas, Calle Tomás Quevedo Ramírez, del Puerto de Las Palmas, Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de julio de 2007.—El Director, José Miguel Pintado Joga.—El Presidente, Emilio Mayoral Fernández.

48.646/07. **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid relativo a la información pública del Proyecto de Trazado: «Autovía del Noroeste (A-6). Tramo: Las Rozas (N)-Collado Villalba. Plataformas reservadas para el transporte público y vías de servicio».**

La Dirección General de Carreteras con fecha 12 de julio de 2007 ha resuelto:

«1. Aprobar provisionalmente el Proyecto de Trazado «Autovía del Noroeste (A-6). Tramo: Las Rozas (N)-

Collado Villalba. Plataformas reservadas para el transporte público y vías de servicio», por su presupuesto base de licitación estimado de 320.260.734,30 euros, que incluye la cantidad de 44.173.894,38 € en concepto de I.V.A (16%), con la siguiente prescripción a cumplimentar en el Proyecto de Construcción:

Se proseguirá la tramitación de la reposición de servicios de acuerdo con lo estipulado en la Circular sobre «Modificación de servicios en los proyectos de obras», de 7 de marzo de 1994.

2. Ordenar que por la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, se proceda a incoar el correspondiente Expediente de Información Pública, de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en cumplimiento de cuanto establece el artículo 10 de la vigente Ley 25/1988, de Carreteras y concordantes de su Reglamento, así como el Real Decreto Legislativo 1302/1986 de 28 de junio sobre Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por el Real Decreto Ley 9/2000 de 6 de octubre, por la Ley 6/2001 de 8 de mayo, por la Ley 9/2006